

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 8/2006
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

En Santiago de Chile, a 07 de septiembre de 2006, siendo las 15:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 8/2006, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, con la asistencia de la Presidenta de este Consejo, Paulina Urrutia Fernández, y de los Consejeros Sr. Eduardo Castro Le Fort, Sr. Reynaldo Lacámara Calaf, Sra. Carolina Rivas Cruz, Sra Gloria Elgueta, en representación de la Sra. Nivia Palma Manríquez, Sra. Diamela Eltit y el Sr. Oscar Quiroz Mejías, y el Secretario Ejecutivo de este Consejo, don Jorge Montealegre Iturra. Además se encuentra presente en esta sesión Sr. Andrés García Hidalgo, Jefe del Departamento de Creación Artística, Luis Henríquez y Bárbara Negrón, ambos de Departamento de Estudios, y la Srta. Bernardita Nazar Díaz, integrante del Departamento Jurídico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

1.- Aprobación de acta de reunión anterior.

Se deja constancia que el acta de la Sesión Ordinaria N° 7 fue suscrita en el momento de terminar dicha sesión.

2.- Política del Libro y la Lectura.

Se hace entrega a los consejeros presentes una copia de la edición oficial impresa de la Política del Libro. La Ministra Presidenta informa sobre su entrega a la Presidenta de la República señalando que, atendida su naturaleza autónoma, este Servicio posee facultades para diseñar sus políticas nacionales.

El Departamento de Estudios realiza una presentación sobre la metodología de seguimiento de la política del Libro, informando que la matriz es el instrumento que ayudará a priorizar, fiscalizar y evaluar las distintas medidas, estableciendo objetivos, metas y resultados. Señala que es el consejo quien tiene que determinar plazos y planes de acción para la elaboración de la Política.

Acuerdo 2.1: Se acuerda el envío de la presentación a los consejeros por parte del Departamento de Estudios, a través de la Secretaría Ejecutiva.

Acuerdo 2.2: El Departamento de Estudios trabajará con la Secretaría Ejecutiva la propuesta de matriz de la primera línea estratégica de la Política, la que se presentará en la reunión del 05 de octubre de 2006. Las propuestas de las líneas restantes deberán presentarse en las dos siguientes sesiones (dos en cada reunión).

3.- Definición de criterios para comité evaluador de Concurso de Adquisiciones.

La Secretaría Ejecutiva explica que las Bases del concurso de Adquisiciones establecen que la comisión de evaluadores y el Consejo en su calidad de jurado seleccionará los títulos a partir de criterios derivados de la Política Nacional del Libro.

En concordancia con lo anterior, el Consejo debe definir los criterios que orientarán la selección de los títulos. Para ello, la Secretaría Ejecutiva acompaña como antecedentes los criterios utilizados el año pasado en este concurso y la carta de Editores de Chile dirigida a Jorge Montealegre, en que se hace presente la opinión en desacuerdo de incluir en este concurso a libros de autores chilenos editados en el extranjero ya que como objetivo de la Política Nacional del Libro se encuentra el de fomentar la industria nacional. Se abre la discusión.

Se señala que solo se adquirirán 300 ejemplares de cada título seleccionado y que la diferencia que se provoque por un número mayor de bibliotecas será cubierta por la DIBAM como se señalara en la Sesión precedente.

Acuerdo 3.1: Se acuerda mantener los criterios de evaluación del año anterior, con ciertas modificaciones, los que en definitiva corresponden a:

1. Priorizar la calidad y excelencia de las obras, velando por una adecuada distribución de los recursos.
2. Poner atención respecto de libros que puedan resultar demasiado costosos y cuyo contenido es de bajo interés.
3. Compatibilizar equilibradamente la selección de lectura recreativa y de aquellos libros más comprados en librerías, con aquellos menos difundidos (textos de ensayo y géneros de referencias, por ejemplo).
4. Informar sobre los requerimientos que surgen en las Bibliotecas Públicas y que conozcan los criterios de la DIBAM.
5. Se tendrá como referencia la información y evaluación que surja del Concurso de Mejores Obras Literarias Editadas en el año 2005.
6. Los evaluadores harán un comentario por escrito en la ficha de evaluación de cada título evaluado.
7. Fomentar la diversidad de publicaciones con el objeto que ninguna forma editorial sea discriminada.
8. Priorizar la selección de títulos de autores chilenos editados en Chile (fomento de industria nacional).

4.- Concurso "Roberto Bolaño". Resultados de ganadores en todas las categorías: cuento, novela y poesía.

Se deja constancia que se suscribe en esta sesión un Acta Especial que establece la apertura de sobres junto con los ganadores y menciones honorosas de cada género, para la ejecución oportuna de los requerimientos jurídicos y administrativos que permitan la entrega de los galardones.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva señala dos observaciones del concurso: - la necesidad de aumentar la difusión ya que la mayoría de los postulantes fueron de la región Metropolitana, y segundo; - la necesidad de dividir en dos categorías que se definirán según la edad del postulante.

5.- Concurso "Marta Brunet". Resultado de libro ganador. Categoría editado.

Se deja constancia que se suscribe en esta sesión un Acta Especial que establece el ganador del concurso, para la ejecución oportuna de los requerimientos jurídicos y administrativos que permitan la entrega del galardón.

6.- Varios.

6.1. Informe sobre contratación de gerencia de diseño de Plan Nacional de Lectura: Ministra Presidenta informa sobre el estado de avance de la contratación, señalando que se han entrevistado a unas siete personas, entre ellas, a las personas propuestas por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, y que aún el Servicio no adopta la decisión final.

6.2. Informe sobre modalidad de resolución del Premio "Von Pilsener" – Centenario de la Historieta Chilena: La Secretaría Ejecutiva recuerda que las postulaciones a este concurso cierran el 25 de septiembre del presente mes, haciendo presente que el Consejo posee la calidad de jurado. Se consultó si se realizará una sesión extraordinaria con este objetivo o si se evaluarán y seleccionarán en la próxima sesión ordinaria (05 de octubre).

Acuerdo 6.2.1: Se acuerda que se realizará una sesión extraordinaria para la revisión de las postulaciones y selección de los ganadores.

Acuerdo 6.2.2: Se acuerda que la Secretaría Ejecutiva entregará a los consejeros los antecedentes de las postulaciones en la próxima sesión ordinaria, a realizarse el 05 de octubre de 2006, y que en dicha sesión se acordará la fecha de sesión extraordinaria.

6.3. Cambios en el concurso de proyecto 2007:

Se plantea el tema de las Bases de Concurso Público, convocatoria 2007. Se propone comisión para el estudio de los posibles cambios que se introduzcan, compuesta por las consejeras Sra. Carolina Rivas Cruz y Sra. Diamela Eltit, quienes se encuentran presentes y aceptan tal designación, y el consejero don Hernán Miranda, cuya designación queda sujeta a su aceptación.

Acuerdo 6.3.1: Se crea una Comisión que estudiará los cambios que sean necesarios en el Concurso Público, convocatoria 2007, la cual estará constituida por Sra. Carolina Rivas Cruz, Sra. Diamela Eltit y Sr. Hernán Miranda. Esta última designación queda sujeta a la aceptación de dicho consejero.

Acuerdo 6.3.2: Se acuerda que la Secretaría Ejecutiva reúna los insumos y antecedentes pertinentes y cite a la comisión, la que deberá informar los avances en la próxima sesión ordinaria.

6.4. Carta de LOM.

Se informa que la Secretaría Ejecutiva ha recibido carta de LOM sobre conflicto con la Cámara del Libro producido en la Feria del Libro de Ñuñoa, y se consulta sobre si el

Consejo Nacional del Libro y la Lectura tomará una posición o emitirá una opinión pública.

Acuerdo 6.4.1: Se acuerda que la Secretaría Ejecutiva enviará todos los antecedentes pertinentes para que en la próxima sesión se adopte una decisión informada.




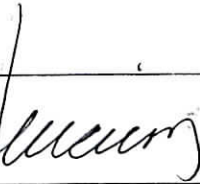
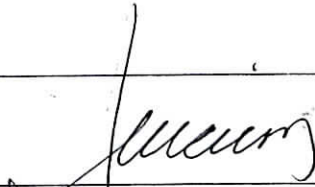
6.5. Premio Nacional.

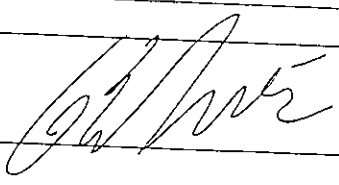
El consejero Sr. Reynaldo Lacámara Calaf pide la palabra para comentar lo sucedido respecto del Premio Nacional de Literatura. Se inicia una discusión sobre los déficit que se percibe al respecto, en especial sobre la conformación del jurado, la calidad secreta del voto, la periodicidad, la circunstancia de que solo dos mujeres lo han ganado en la historia del premio, etc.

Ministra explica los intentos de modificación de la ley en cuestión, e informa que el Directorio Nacional junto con el Comité Consultivo Nacional elaboraron una propuesta de modificación al Ministerio de Educación, la cual no obtuvo resultados. Asimismo, señala que hoy existe una nueva iniciativa al respecto en que ambos órganos del CNCA se encuentran estudiando una nueva propuesta para dar cumplimiento a la agenda legislativa.

Acuerdo 6.5.1: La Ministra Presidenta propone entregar la propuesta que se estudia actualmente para que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura pueda formar su opinión apoyando la discusión al respecto.

Firman los asistentes en señal de aprobación de la presente:

Paulina Urrutia F. Ministra Presidenta Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	
Eduardo Castro Le Fort	
Reynaldo Lacámara Calaf	
Diamela Eltit	
Carolina Rivas Cruz	

Pp, Gloria Elgueta	
Oscar Quiroz	